



109/09

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 26 de Octubre de 2009

VISTO, el expediente N°2129/09, correspondiente a la 7° Reunión del año 2009 del Consejo Superior, y el expediente N°728/09 de fecha 31 de marzo de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que el 10 de agosto de 2009 la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que el citado Convenio tiene por objeto implementar el proyecto de capacitación: “Programa de Educación Permanente para la Gestión Integral de los Centros Integradores Comunitarios (CIC)”, en el marco del Sub Programa “Nuevos Emprendimientos para el Desarrollo del Capital Social” del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, conforme se indica en el Anexo de veintitrés (23) fojas que integra la presente Resolución;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular a los aspectos formales de los documentos puestos a consideración;

Que este cuerpo, en su 7° Reunión del año 2009, ha analizado y aprobado el citado convenio, como así también lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio- Especifico suscripto el 10 de agosto de 2009, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de veintitrés (23) fojas que integran la presente Resolución.

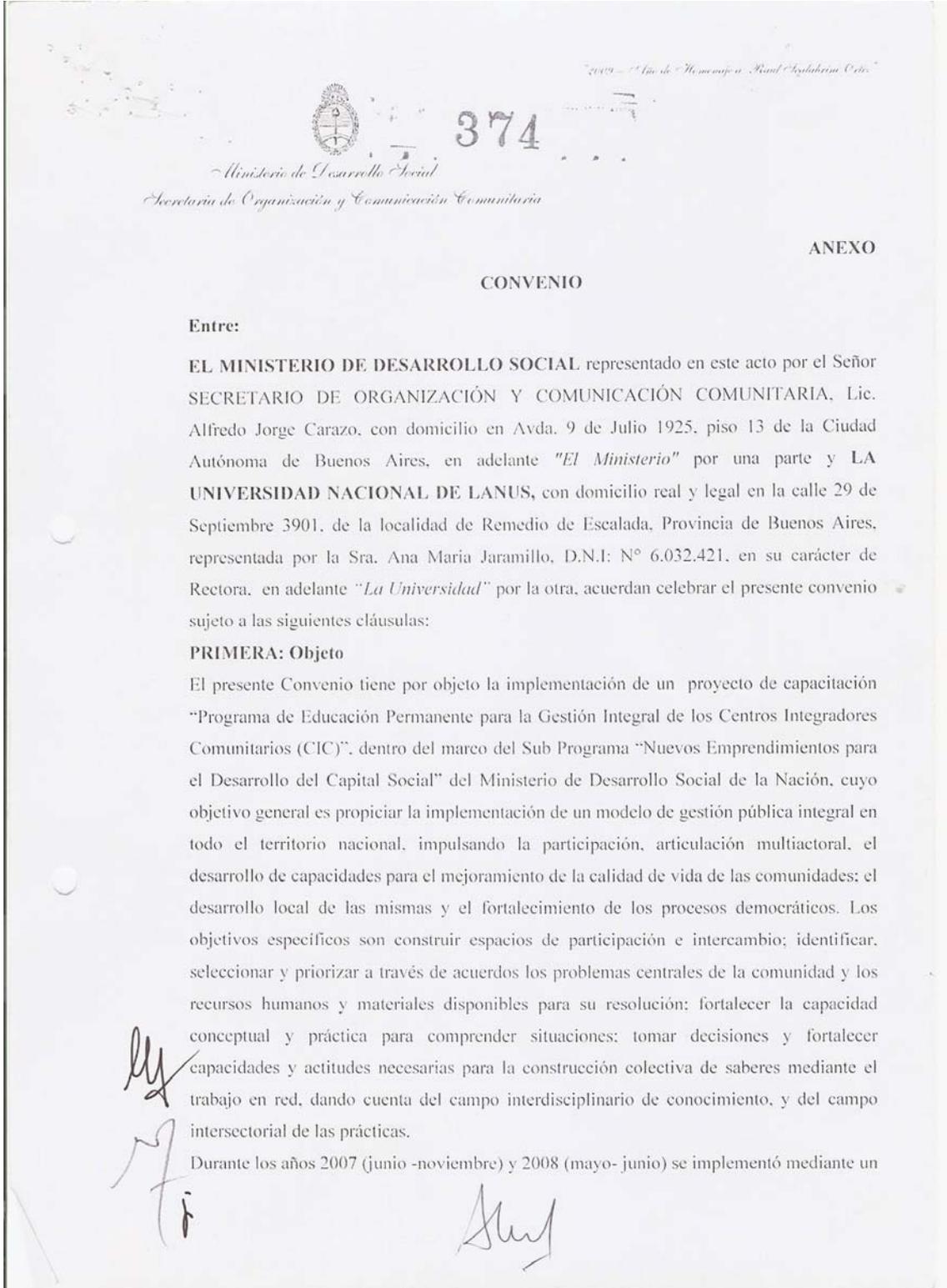
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini O'Farri

convenio de cooperación técnica (MDS- UNLa) el Programa de Educación Permanente a las Mesas de Gestión de 117 CIC. Este proceso posibilitó avanzar entre otros aspectos, en la construcción de fortalezas institucionales; luego, se implementó la continuidad de dicho proceso para las mismas MG (117) y la incorporación de otro número de MG (90) que hace un total de 207 MG que fueron capacitadas durante el período comprendido entre septiembre -diciembre del 2008. Se plantea ahora, la continuidad de dicho proceso para 253 CIC, a ser capacitados durante el período comprendido entre julio y diciembre –inclusive- del 2009.-----

SEGUNDA: Plazo de ejecución.

El programa de capacitación estipulado en la cláusula primera se ejecutará en el plazo de SEIS (6) meses desde la conformación del Equipo Técnico, conforme lo dispuesto en la cláusula cuarta del presente.-----

TERCERA: Implementación

Para la implementación de la capacitación se propone el abordaje integral y abarca a las Mesas de Gestión de los Centros Integrados Comunitarios determinados en el Anexo I que integra el presente, generando espacios de Educación Permanente. Estos espacios son instancias de articulación interinstitucional e interpersonal para la gestión de los CIC, propendiendo a la participación de dirigentes, profesionales, trabajadores y comunidad, ya que son ellos quienes se encargan de hacer, pensar y educar en las diferentes realidades del país, y quienes pueden definir, en sus procesos de negociación, lo que es preciso enseñar y aprender. Para que el proceso anterior funcione como "rueda" y de cuenta de la realidad es necesario reunir los diferentes intereses y puntos de vista existentes en la práctica diaria del nivel local/municipal.

La propuesta se basa en la idea de formación en servicio. Combinando diferentes instancias de aprendizaje: a) Práctica en CIC: proceso que será implementado por profesionales de la Universidad. b) Autoaprendizaje con tutorías: consiste en la lectura y análisis de los temas abordados en los módulos. Se contemplan instancias de consulta personal o virtual con los docentes.-----

CUARTA: Equipo Técnico- Conformación y tareas.

El proceso de capacitación será ejecutado por un equipo técnico constituido por sesenta y

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús

2009 - Año de Homenaje a Raúl Abaladeiro Otero


Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

tres (63) capacitadores dependientes de la Universidad quienes implementarán el programa en cada uno de los CIC según los contenidos que constan en las seis unidades temáticas que abajo se detallan.

El equipo técnico estará constituido por profesionales del área social con antecedentes en gestión y trabajo en comunidades y/o académicos de la Universidad, debiendo considerarse su aptitud como facilitador y promotor del avance hacia el espíritu crítico y autónomo sobre la base de la reflexión de las prácticas cotidianas, como también que promueva la revalorización de los saberes populares y propicie el abordaje interdisciplinario, trascendiendo su propia disciplina e impulsando la articulación, la integralidad y el trabajo en equipo.

"La Universidad" dentro de los cinco días de suscripto el presente, debe elevar a consideración de la Dirección de Capacitación del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, los legajos de cada uno de los profesionales propuestos. El legajo contendrá copia de su documento de identidad, curriculum vitae, copias de las constancias de estudios universitarios y de capacitación o post grado.

La Dirección de Capacitación del Ministerio de Desarrollo Social debe expedirse sobre el Equipo Técnico en un plazo de cinco días de recibido cada legajo. Una vez prestada la conformidad de los cincuenta y un (51) legajos se tendrá por conformado el Equipo Técnico.

Los profesionales seleccionados para este programa, capacitarán a los integrantes de las Mesas de Gestión de los respectivos CIC, en función de las pautas y contenidos mencionados. La capacitación en dichos CIC quedará bajo su responsabilidad, en función de la cual guiarán y orientarán discusiones, intercambios y/o lecturas al interior de los grupos de cada CIC. Implementarán un instrumento de monitoreo y evaluación. Fomentarán el intercambio virtual de experiencias entre los integrantes de los CIC, de manera de armar una red virtual de intercambios; también elaborarán módulos de autoadministración, con los contenidos fundamentales del temario para el uso de los mismos por parte de los participantes.

El instrumento de evaluación y monitoreo del proceso de Educación Permanente permitirá análisis individuales, regionales y a nivel nacional.-----

[Handwritten signatures: Ana Jaramillo, Georgina Hernández, Daniel Rodríguez]

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



Universidad Nacional de Lanús

"2009 - Año de Homenaje a Raúl Hurlbain Cobi"


Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

QUINTA: Destinatarios. La capacitación esta destinada a siete mil quinientos (7.500) personas, habitantes y/o integrantes de organizaciones comunitarias o de base de las localidades donde se encuentra la sede de cada CIC y el personal del Ministerio que se desempeña en cada uno de ellos.-----

SEXTA: Unidades de Aprendizaje: Los contenidos de las unidades de aprendizaje se utilizarán como refuerzos para el abordaje de determinadas problemáticas que surjan de las preguntas/problemas de los integrantes de la Mesa de Gestión y están sujetos a ajustes, en función del desarrollo diacrónico del proyecto.

UNIDAD 1: Aspectos generales de la política social nacional actual. Contexto y texto. Diagnóstico y evaluación participativa de la situación territorial donde se encuentra cada CIC. Evaluación de situación actual de cada CIC. Inserción institucional local/zonal. Programa de trabajo. Constitución de equipos. Acciones en ejecución. Participación. Interculturalidad. Redes. Identidad. Ciudadanía Social. Derechos Humanos y Derechos Sociales. Ambiente y Ecología.

UNIDAD 2: Planificación. Elementos de Planificación Estratégica Situacional (MAPP). Identificación, selección y detección de prioridades relacionadas a la problemática local. Árbol de Problemas. Los actores sociales. Diseño de Proyectos de Trabajo. Problemas simples y Complejos. Actores y Situación. Estrategia y Norma. Diseño del Plan y Viabilidad del Plan.

UNIDAD 3: La unidad territorial como un todo dinámico y constructivo. Ventajas de la unidad territorial. Articulación de niveles. Los conductores institucionales. Sugerencias metodológicas. Consideraciones para la elaboración del plan estratégico local, integralidad y articulación de la propuesta territorial. La realidad social y la realidad cultural. Los problemas y el nacimiento de las organizaciones.

UNIDAD 4: Gestión Social. Prácticas de trabajo. Comunicación. Asignación de responsabilidades. Participación. Negociación. Presupuesto Participativo. Formulación de Proyectos. Gestión por Proyectos y Resultados. Sistema de Petición y Rendición de Cuentas. Manejo de la Agenda. Sistema de Información como soporte de la toma de decisiones. Promoción de la Salud. Economía Social. Desarrollo Local. Gestión de objetos y gestión de sujetos. Formas Organizativas.

[Handwritten signatures: Ana Jaramillo, Georgina Hernández, Daniel Rodríguez]

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús

"2009 - 50 Anos de Homenaje a San Agustín Celis"


Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

UNIDAD 5: Sistemas de Información. Diseño del Sistema. Datos, Información. Fuentes. Comunicación. Uso de la información. Georeferencia. Identificación de Sistemas de Información. Sistemas de Información y Práctica Ciudadana. Principios de Demografía. Sistemas de Información y Gestión local/municipal.

UNIDAD 6: Evaluación. Principales conceptos. Contexto de la evaluación. Perspectivas y problemas de la evaluación. Desarrollo de la capacidad institucional para la evaluación. Conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para la evaluación. Importancia de la evaluación como proceso. Roles del evaluador. De los objetivos a los indicadores de evaluación. Aspectos éticos de la evaluación. Construcción de indicadores. Monitoreo y Evaluación. Evaluación participativa.-----

SÉPTIMA: Obligaciones

1- "La Universidad" se obliga a:

- a. Cumplir con la propuesta de planificación de la capacitación presentada a "El Ministerio".
- b. Efectuar la supervisión directa de la capacitación y la evaluación periódica de los Destinatarios y de los Capacitadores.
- c. Efectuar la supervisión directa de las prácticas.
- d. Presentar un informe mensual sobre el proceso de capacitación durante los seis (6) meses.
- e. Otorgar a los recursos humanos contratados la cobertura de un seguro de accidentes personales, durante la vigencia del presente, por los siniestros que pudiera sufrir en ocasión de la prestación de los servicios prestados, y de acuerdo a lo normado por el Decreto 491/97 reglamentario de la Ley 24.557.
- f. Elaborar módulos de auto administración con los contenidos básicos de las Unidades de Aprendizaje desarrolladas en la cláusula TERCERA.
- g. Desarrollar todas las actividades establecidas en la cláusula TERCERA.

2- "El Ministerio" se obliga a:

A) Transferir a "La Universidad" la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.813.045,34) destinado a solventar los siguientes gastos:

[Handwritten signatures: Ana Jaramillo, Georgina Hernández, Daniel Rodríguez]

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini O'Beirne

- 1.- PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIESCIESEIS (\$ 1.346.016.-) para financiar los gastos de honorarios de los recursos humanos durante todo el proceso de ejecución.
 - 2.- PESOS OCHO MIL CATORCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.014,61) para financiar los gastos de los recursos materiales.
 - 3.- PESOS CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$113.540.-) para financiar los gastos eventuales de movilidad y comunicación
 - 4.- PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO UNO (\$ 1.137.101) para financiar los gastos de viáticos y pasajes Aéreos.
 - 5.- "El Ministerio" le reconocerá a "La Universidad" la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 208.373.73.-), equivalente a un 8% en concepto de Gastos Operativos u overhead. Dicho porcentaje será aplicado sobre todo concepto de gastos.
- B) Monitorear y evaluar la acción de "La Universidad" durante todo el proceso de implementación del Proyecto de Capacitación en relación a los objetivos acordados, produciendo informes mensuales
- C) Monitorear la administración del subsidio otorgado.
- D) Solicitar a la Universidad, informes sobre el desarrollo y evolución del proyecto de capacitación, emitiendo las consideraciones que estime en relación a la consecución de los objetivos generales del programa acordado.
- E) Efectuar los pagos de acuerdo a lo convenido en la cláusula cuarta.-----

OCTAVA: Forma de pago.

El monto acordado en la cláusula precedente será transferido a partir de la protocolización del presente convenio y conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes.

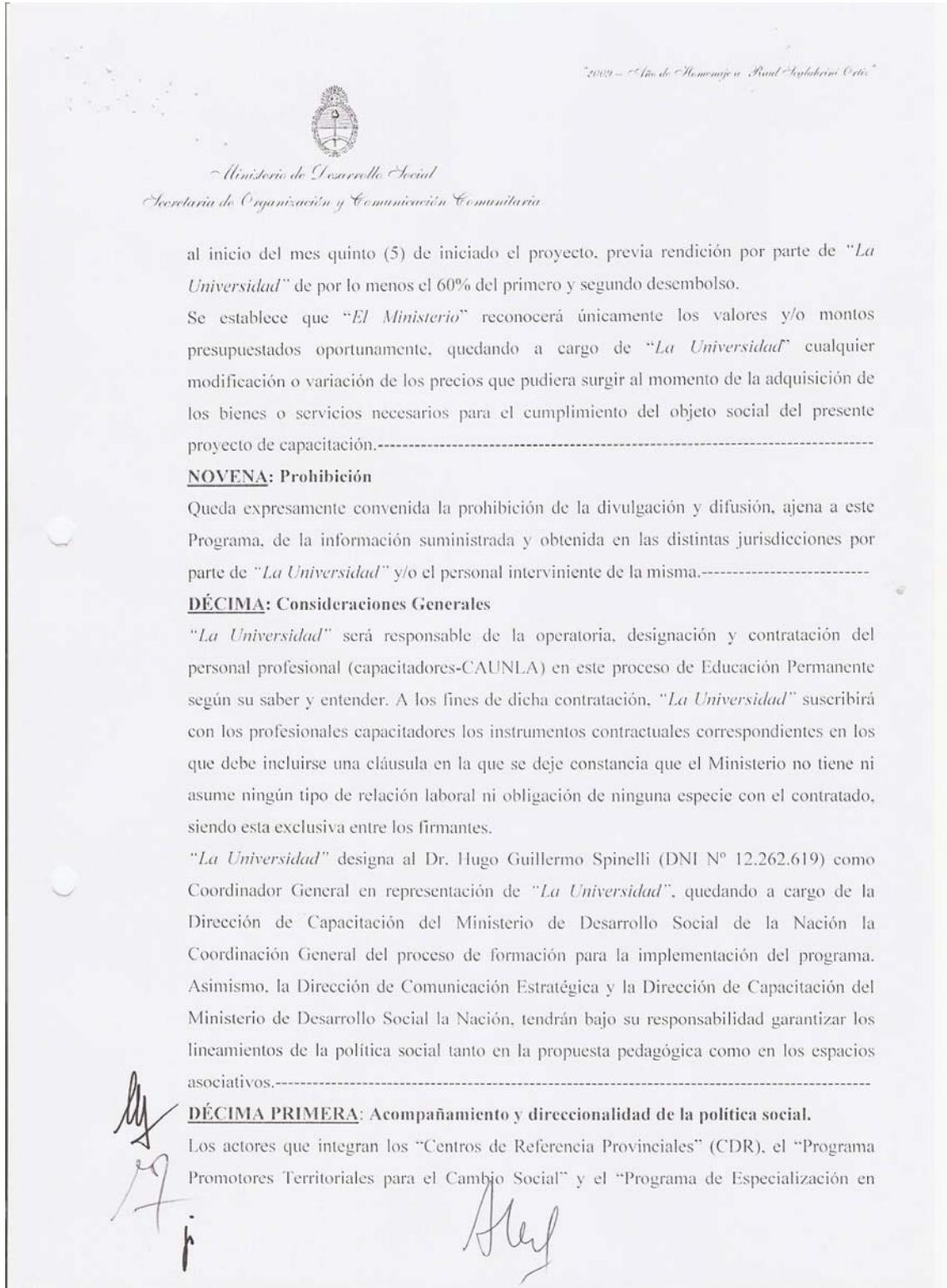
Las transferencias del "El Ministerio" a "La Universidad" se harán en tres cuotas iguales por un monto de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 937.681,78) cada una. El primer desembolso dará inicio a la ejecución del proyecto. El segundo desembolso se hará al inicio del mes tercero de implementado el proyecto, previa rendición por parte de "La Universidad" de por lo menos el 60% del primer desembolso. El tercer desembolso se hará

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini O'Leary

Abordaje Integral de Políticas Sociales en el Ámbito Comunitario" del Ministerio de Desarrollo Social la Nación, deben acompañar, sensibilizar y asegurar la direccionalidad de la política social en las Mesas de Gestión durante todo el proceso, partiendo desde su legitimidad territorial.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Evaluación

"La Universidad" se compromete a presentar un informe mensual de evaluación sobre el desarrollo del proceso de capacitación.

"El Ministerio" realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades realizadas, formulando las observaciones que considere pertinentes, de las que en su caso, remitirá copia a "La Universidad" a fin de adecuar las capacitaciones al resultado de dichos informes.-----

DÉCIMA TERCERA: Responsabilidad e indemnidad.

"El Ministerio" no asumirá ningún tipo de responsabilidad frente a "La Universidad", sus dependientes o terceros por cualquier daño o perjuicio, por obligación laboral, obligaciones de la seguridad social, ni por obligación alguna de cualquier especie, ya sea contractual o extracontractual que pueda generarse por la actividad que ésta o los capacitadores desarrollen con motivo de la implementación, puesta en marcha y desarrollo de los proyectos o acciones de capacitación que se financian.

A todo evento, "La Universidad" se obliga a mantener indemne a "El Ministerio" frente a cualquier reclamo que al respecto se pudiera dirigir contra éste.-----

DÉCIMA CUARTA: Rendición de Cuentas

"La Universidad" se compromete a rendir Cuenta Documentada de los fondos transferidos. Para que sea efectivizado el pago de la segunda cuota, "La Universidad" deberá presentar la rendición de cuentas documentada por un monto no menor al 60% correspondiente a al primer desembolso, así mismo para que sea efectivizado el pago de la tercera cuota "La Universidad" deberá presentar la rendición de cuentas documentada por un monto no menor al 60% correspondiente a la suma total trasferida en el primer y segundo desembolso, todo esto mediante la metodología prevista en la Resolución N° 2458/04 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN y conforme al Anexo II que forma parte integrante del presente. A este efecto, resulta de aplicación lo establecido en la

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús

"2009 - Año de Honraje a Raúl Scalabrini Ordoñez"


Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus reglamentaciones. En tal sentido deberá presentar la rendición final correspondiente al monto total del subsidio dentro del plazo de noventa (90) días de finalizado el proceso de capacitación, indicado en el presente Convenio. Si de la rendición resultara que existe un excedente no ejecutado, el mismo deberá ser reintegrado a "El Ministerio".

Los gastos de honorarios se rinden acompañando la correspondiente factura en la que se detalla el mes facturado.

Los gastos de movilidad y/o viáticos deberán ser rendidos de conformidad a las comisiones efectuadas de acuerdo con el ANEXO III del presente Convenio. Los mismos deberán ser acompañados por una Declaración Jurada de gastos de movilidad conforme al Anexo IV del presente Convenio, por la fotocopia del DNI de cada Capacitador, por un recibo de "La Universidad" en el que conste que el Capacitador recepcionó los fondos pertinentes, y por la fotocopia de los pasajes que hubiesen sido utilizados por el Capacitador que recibió los fondos.

Los Gastos Operativos serán rendidos, según corresponda, mediante la presentación de factura/recibo de "La Universidad".

La documentación respaldatoria para rendir cuentas de inversión en los casos de adquisición de insumos materiales deberá cumplir indefectiblemente los requisitos establecidos en la Resolución General N 1515/2003 de la AFIP y las facturas de tipo "B" deben además, observar lo establecido en la Resolución N° 100/1998 de la AFIP. Los comprobantes podrán ser facturas "B" o "C" emitidas a nombre de "La Universidad" y/o tickets emitido por Controladora Fiscal homologada en AFIP.

Toda la documentación respaldatoria, cualquiera sea el rubro del gasto, debe estar firmada por las autoridades habilitadas al efecto. Asimismo debe incluir en las facturas originales una leyenda donde se indique la imposibilidad de reutilización de las mismas, dicha leyenda no deberá impedir el correcto análisis y lectura del documento en cuestión.-----

DECIMA QUINTA: "La Universidad" se compromete a conservar debidamente archivada por el termino de 10 (diez) años la documentación original respaldatoria de la inversión realizada con los fondos otorgados conforme a lo estipulado en la cláusula

[Handwritten signatures: Ana Jaramillo, Georgina Hernández, Daniel Rodríguez]

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

2009 - Año de Homenaje a Simón Bolívar Cebal

precedente.-----

DECIMA SEXTA: Cualquier modificación que "La Universidad" efectúe sobre alguna de las cláusulas del presente convenio, deberá ser previamente solicitada y posteriormente aprobada por "El Ministerio".-----

DECIMA SÉPTIMA: Sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social y a la Sindicatura General de la Nación, "El Ministerio" también queda facultado a realizar los controles de gestión sobre la ejecución de los cursos y respecto del cumplimiento y de las obligaciones establecidas en el presente convenio, para lo cual "La Universidad" pondrá a su disposición los elementos necesarios al efecto.-----

DECIMA OCTAVA: En caso de incumplimiento por parte de "La Universidad" de algunas de las obligaciones emergentes del presente Convenio, "El Ministerio" se reserva el derecho a adoptar cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar unilateralmente la caducidad del subsidio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y solicitar la devolución total o parcial de los fondos transferidos; y b) Fijar plazos para corregir alteraciones en la ejecución del programa. "La Universidad" queda obligada a entregar, a requerimiento de "El Ministerio", la totalidad de la documentación correspondiente a la gestión efectuada.-----

DECIMA NOVENA: Ante cualquier controversia derivada de la aplicación y/o interpretación del presente Convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto a través de la negociación. Si la solución no pudiera alcanzarse de este modo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a losdías del mes dede dos mil nueve.-----

ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

ALFREDO JORGE CARAZO
RECTORA DE ORGANIZACIÓN
Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

10 AGO 2009

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodríguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



374

Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrín Ortiz

ANEXO ILISTADO DE CENTROS INTEGRADOS COMUNITARIOS EN LOS QUE SE
IMPLEMENTARÁ EL "PROGRAMA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA
LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS INTEGRADORES
COMUNITARIOS (CIC)"

PROVINCIA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Buenos Aires	9 de Julio	Moreno 1100	02317-15506207
Buenos Aires	Avellaneda (Dock Sud)	Acceso Sudeste/Vertiz/Irala	4201-1078
Buenos Aires	Balcarce	Calle 3 y Calle 20	02266-422279
Buenos Aires	Baradero		
Buenos Aires	Berisso	Calle 189 Esq.33	0221-4644793
Buenos Aires	Campana	Mogarelli y La Rioja	03489-449540
Buenos Aires	Cañuelas	Belgrano y Ruta 205 (Vieja)-Maximo Paz	02274-430025
Buenos Aires	Carlos Casares	Rep. Italia y Alte. Brown	02396-455117Mun
Buenos Aires	Chacabuco	Conteberoneli e/ Italia y Sgo. Del Estero	02352-432942
Buenos Aires	Dolores	Pasteur e Yrigoyen	0224-5444019
Buenos Aires	Ensenada	Calle 126 y 43	0221-4835205
Buenos Aires	Esteban Echeverría (S. XX)	Calle Cina Cinas y Laprida	4389-2848
Buenos Aires	Florencio Varela(Don José)	El Paisano e Begonia y Balboa	4213-2950
Buenos Aires	Florencio Varela(Rocío)	Chascomús y Lobos	4221-3688
Buenos Aires	Florencio Varela(Villa Argentina)	Calle 523 e/532 y 534	
Buenos Aires	Miramar		
Buenos Aires	José C. Paz	Sarmiento 5363 y Arias	02320-439018Mun
Buenos Aires	La Matanza(Villa Palito)	Peribevuy y Figueroa Alcorta	4691-3053
Buenos Aires	La Matanza(Antenas)	Av. San Martín 4000	4441-7257
Buenos Aires	La Matanza(2de Abril)	Mariquita Sanchez de Thomson y Colectora Richieri	4442-5109
Buenos Aires	La Plata	Calle 158 y 46 B°El Retiro	
Buenos Aires	Leandro N. Alem	Lebhenson esq. Illia-Alberdi	02354-420087
Buenos Aires	Lincoln	Maipú y Menervino	02355-424977
Buenos Aires	Luján	Las Madreselvas s/n B° San Fermín	02323-441312
Buenos Aires	Santa Clara Del Mar		
Buenos Aires	Merlo	Vida Podestá -B° Ferrari	0220-4984297

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

2009 - Año de Homaje a Paul Acuña Ortiz

Buenos Aires	Merlo	Olleros y Zabaleta-Libertad	0220-4976997
Buenos Aires	Merlo	Loria y Guamini-Río Alegre	0220-4989192
Buenos Aires	Moreno(Sanguinetti)	Corrientes y Martín L. King	0237-4629542
Buenos Aires	Moreno(La Bibiana)	Parcela rural 1418 B s/n	0237-4681156
Buenos Aires	Olavarría	Calle 12 y 13 bis	0228-4420882 Mun
Buenos Aires	Pehuajó	Maciel y Zanni	02396-472250 Mun
Buenos Aires	Quilmes (lapi)	Calle Pampa entre Calle 173 e Islas Malvinas	4270-3911
Buenos Aires	Quilmes	Solano	
Buenos Aires	Quilmes	Santo Domingo	
Buenos Aires	Rauch	Conesa y Rondeau	02297-443895
Buenos Aires	Salto	Viamonte y Del Valle	02474-422156
Buenos Aires	San Fernando	Guatemala y Giachino	4717-6746
Buenos Aires	San Miguel	Sarmiento y Paso	4664-8748 Mun
Buenos Aires	San Pedro	Hermano Indio y Casella	03329-420430 Mun
Buenos Aires	Tandil	La Pastora y Chubut	02293-429484
Buenos Aires	Tres Arroyos	Brown y Ayachucho	029983-430460 Mun
Buenos Aires	Zárate	Pellegrini y Alvarez	03487-446690
Catamarca	San Fdo del Valle de Catamarca (Sur)	Av. Navarro/Fte.Bº20 de Mayo	03833-437440Mun.
Chaco	Gancedo	No se pudo establecer comunicación	
Chaco	Taco Pozo	Parcela 1.manzana25.Sector centro	03877-15457755(Walter)
Chaco	Villa Río Bermejito	Planta Urbana	03732-15618551/548281 Argentino /Mun.fax492011
Chaco	Avai Terai		
Chaco	La Tigra	La Tigra	03732-15601681
Chaco	Peña. Roque Saenz Peña		
Chaco	Las Palmas	Brio.Solalinda	03722-15648216(Victor H. Armella)
Chaco	Corzuela		
Chaco	Juan José Castelli	Pje. Juan M. Rosas e/Av.2 de Febreroy Av.Güemes	03732-15405972
Chaco	Campo Largo		
Chaco	Tres Isleta	Prolongación Norte Av.9 de Julio y Calle Pública	03732-461527Mun.
Chaco	Basail	Planta Urbana/Bº Unión	03722-490139
Chaco	Villa Berthet	Pringles y Belgrano	03735-497037/011/749Mun.
Chaco	Villa Angela	Terminado/No habilitado	
Chaco	La Leonesa	Av.Arturo Illia 350	03722-470900Mun.
Chaco	Quitilipi		
Chubut	Trelew	Viedma y 26 de Noviembre	02965-15369478
Cordoba	Las Acequias	Ariel Moyano y Maipú	0358-4890431cic

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

2009 - Año de Homenaje a Juan Manuel de Rosas

Cordoba	Villa Tulumba	Mario Enrique Flores y Alfonso Duran	03521-496020/1552588
Cordoba	San Jose de la Dormida	Evaristo Valdés y Sanavirone	03521-497826
Cordoba	San Fco. Del Chañar	Belgrano y Alberdi	03522-497934Hosp.
Cordoba	Villa de Maria	Cerro Colorado y Calle Pública	0351-156302270
Cordoba	Villa de Soto	Independencia y Ruta 38	03549-480937
Cordoba	Las Peñas	Bvard.San Martin/Amilcar Zilenci/Rodolfo Gonzales	03525-470850Munc.
Cordoba	Las Arrias	Av.San Martin y Calle 5	03522-493155
Cordoba	Salsipuedes	Av.Gral Paz 1385	03543-493782cic
Cordoba	Villa del Totoral	Lugones y Rivadavia	03524-471686cic
Cordoba	Sebastian Elcano	Av.San Martín y Avellaneda	03522-15515401
Cordoba	La Cumbre	Av.San Martin y Formosa	03548-452005
Cordoba	Dean Funes	Ramon Vivar y Domingo Cabrera	03521-420060
Cordoba	Río Segundo		
Cordoba	Las Perdices	Mariano Moreno y Eva Perón	0353-4941512
Cordoba	La Posta	San Martin	03575-490414/422063
Cordoba	Colonia Caroya	Calle 43 y España	03525-461154cic
Cordoba	Juarez Celman		
Cordoba	Mina Clavero	Unquillo/ Las Moras	03544-15572707/15412126Ariel
Cordoba	Cruz del Eje		
Cordoba	Río Tercero	Bermejo/ Gallego	03571-439262
Cordoba	Toledo	Constitución/ Umaita	0351-4905625
Cordoba	Cosquín	Zona Rural/San Jose Obrero	03541-451592/155558907
Cordoba	Río Cuarto	Adelia Maria/ Malabia	0358-4672832cic
Cordoba	Villa Dolores		
Cordoba	Villa María	Salta y La Quiaca	0353-4618690cic
Corrientes	Curuzu Cuatia	Sarmiento/Dean Funes	03774-422321cic
Corrientes	Goya (Sur)	No se pudo establecer comunicación	
Corrientes	Goya (Norte)		
Corrientes	Mburucuya	Alsina y Circunvalación(Bro. Laguna Aguirre)	03783-469264
Corrientes	Bella Vista (B.Centenario)	25 de Mayo/Charcas/Piedras	03777-15534488
Corrientes	Monte Caseros	Belgrano y El Maestro	03775-425420
Corrientes	Esquina	Brrio.Cooperativa	03777-15585022/15567982/15414335Maris Rodriguez
Corrientes	Sauce	Av. Nicolas de Avellaneda e Independencia	03774/15631392/480488Mun.

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

2009 - Año de Homenaje a Raúl Abalabrini Oteiza

Corrientes	Santo Tome	Roca y Av. Patagonia	03756-420254
Corrientes	Santa Lucia	B° 13 de Abril	03777-15627984
Entre Ríos	Paraná	Bormestein y El Resero	0343-4273041
Entre Ríos	Concordia	No se pudo establecer comunicación	
Entre Ríos	Nogoyá	Marconi y Federación	03435-424522
Entre Ríos	Gualeguay	Pres. Illia y Urquiza	03444-429362
Entre Ríos	Concep.Uruguay		
Entre Ríos	Victoria	Cochabamba/Paso de la Patria/Arenales	03436-424584cie
Entre Ríos	Villaguay		
Entre Ríos	Lucas Sud		
Entre Ríos	Gualeguaychu		
Formosa	Tres Lagunas	Terminado/ No habilitado	
Formosa	Clorinda		
Formosa	Laguna Blanca	Terminado/ No habilitado	
Formosa	Gral. Moseconi	Terminado/ No habilitado	
Jujuy	Abra Pampa	Av. Libertador y Federico Snake	0388-156825388
Jujuy	San Salvador(Copacabana)	Alto Comedero sector B6	3884-454727Hilda
Jujuy	San Salvador(Che Guevara)	No habilitados/Cic abandonado/Nueva gestión comprando equipamiento	3884-454727Hilda
Jujuy	San Salvador	No habilitado	
Jujuy	Perico		
Jujuy	Calilegua		
Jujuy	Palpalá	Av. La Quiaca e/Yoscaba y León	0388-4050905/154798681Maria Cristina
Jujuy	La Quiaca		
La Pampa	Gral. Pico		
La Rioja	Castro Barros/Aminga	Ruta Principal 75 (Aminga)	03827-494258/411/257Mun.
La Rioja	Villa Castelli(Gral Lamadrid)	Villa Castelli(Gral Lamadrid)	03825-497020Mun
La Rioja	Milagro	Joaquin V.Gonzalez y Bvard.Perón	03826-15675790
La Rioja	Olta(Gral. Belgrano)	No se pudo establecer comunicación	
Mendoza	Godoy Cruz	Talcahuano y Juncal	0261-4133262Mun
Mendoza	Gral. Alvear	Calle Circunvalación-B° Soengag	02625-15512759
Mendoza	Guaymallen	No se pudo establecer comunicación	
Mendoza	Junín	Bs.As./Entre Ríos/Necochea	02623-15521667

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

2009 - Año de Homaje a Raúl Hurlbier Celsi

Mendoza	La Paz (La Colonia)	Av.25 de Mayo e/Libertad/Bandera de Los Andes	02626-421701
Mendoza	La Paz(Villa Antigua)	Calle Cacique Corocorto	02626-421700
Mendoza	Las Heras	Recuerdo s/n -B° El Borbollón	0261-4470988cic
Mendoza	Lujan de Cuyo	Terminado/ No habilitado	
Mendoza	Maipú	Terminado/ No funciona	0261-4974285mun/4972448mun
Mendoza	Malargüe	4° División y Valle Hermoso	02627-15671813/490616
Mendoza	Rivadavia (La Reducción)		
Mendoza	Rivadavia(Sta.Maria De Oro)	Terminado/ No habilitado	
Mendoza	San Martin	Carril San Pedro y Stewart Palmira /Dto. Gral San Martin	02623-465217/15410554Susana
Mendoza	Santa Rosa	Terminado/ No habilitado	
Mendoza	Tunuyan	Guizazola y Argentina	02622-422195int265/mun
Mendoza	Tunuyan(Vista Flores)	Urquiza y 12 De Octubre	02622-15538673Coord.
Misiones	2 de Mayo	J.Pomar/ B° La Terraza	03755-496512
Misiones	25 de Mayo	Av.San Martin y Iros.Colonizadores	03755-15442042
Misiones	Apóstoles	Calle 49 B°200Viviendas	03758-15402175
Misiones	Aristóbulo del Valle		
Misiones	Garupá	Terminado/ No inaugurado	
Misiones	El Dorado	Misiones esq.Tierra del Fuego	03751-426471
Misiones	Bernardo de Yrigoyen		
Misiones	San Vicente	B° San Roque	03755-15442695
Misiones	Leandro N. Alem	Picada e/Av. Celta y Urunday	03754-15404237
Misiones	Capióvi	Martin Fierro s/n	03743-493003mun./15436726
Misiones	Oberá	Salta Estrecha y 2 Hermanos/B° Yuste	03755-402570cic/407013mun
Misiones	Jardín América		
Neuquen	Zapala	Terminado/ No habilitado	
Río Negro	Cipolletti	Nahuel Huapi y Felix Salomano	0299-4783880Mun//4776810fax
Río Negro	Bariloche		
Río Negro	El Bolsón		
Salta	Capital (B°Constitución)	Manuel Estrada y Comercio	0387-156844606/4280898
Salta	Capital(B° Santa Cecilia)	Martin Fierro y Juan Darienzo	0387-4385757
Salta	Capital(B° Solidaridad)	Mna.14B Lote Unico E/3°y4°Etapa	0387-154553262
Salta	Capital(La Unión)	En Construcción	

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

2009 - Año de Homaje a Raúl Scalabrín Ota.

Salta	Guachipas	Ruta 6/Acceso Pueblo/B° Inmaculada Concepción	0387-154463094
Salta	S.A. De Los Cobres	Padre Marcenaro y Ayacucho	0387-4909045 Mun
Salta	El Galpón	No se pudo establecer comunicación	
San Juan	25 de Mayo	Ruta 270 e/Calles 4 y 5/B° Algarrobo verde/Villa Sta. Rosa/25 de Mayo	0264-154462119 Omar/154048592
San Juan	Albardón	La Laja y Nacional	Sandra 0264-156614632
San Juan	Angaco	21 de Febrero y Las Tapias	0264-156615362Intendente- Tel coordinador Carlos Mata 0264- 154500392
San Juan	Chimbas	Patagonia y Antonio Greco	0264-4310766
San Juan	Pocito	Picasso y Cuesta del Viento	0264-4283275 Inés Vega
San Juan	Rawson	Calle Lemos y Bvard. Sarmiento	0264-154537002
San Juan	Rawson	Calle Bahía Blanca y Paso de los Andes	0264-154537002
San Luis	Villa de Merlo	Av Libertador s/n	02656-472029cic
Santa Fé	Villa Constitución	Almafuerte y Calle Pública N°3	03400-430010
Santa Fé	Florencia	San Roque 536-B°Teresa de Calcuta	03482-15583977
Santa Fé	Reconquista	Roca y Calle 63	03482-15585014
Santa Fé	Capital(Zuviria)		
Santa Fé	Sauce Viejo	Uruguay y Cordoba	0342-4950212
Santa Fé	Rafaela		
Santa Fé	Romang	Islas Malvinas 2084	03482-15513506
Santa Fé	Rosario(Norte)		0341-4802444*502/155014667 Ariel
Santa Fé	Villa Gob. Galvez(20 de Junio)	Terminado/No habilitado	
Santa Fé	Villa Gob. Galvez(Itati)	Terminado/No habilitado	
Santa Fé	San Javier		
Santa Fé	Cap. Bermudez	Laprida y Ayacucho	0341-4913921/4782129
Santa Fé	San Lorenzo		
Santa Fé	Calchaquí	Apejusto y Salta	03483-15638171Carolina
Santa Fé	Villa Ocampo	B° Juan D. Perón	03482-469320cic/466300Mun
Santa Fé	Zuviria		
Sgo. Del Estero	Quimili		
Tucumán	Juan Bautista Alberdi	Donato Alvarez y J.B.Alberdi	03865-15418769
Tucumán	Banda del Río Salí	B°Ceramica-Las Peñas	0381-156459012

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

2009 - Año de Homenaje a Raúl Hurlbain Cobi

Tucumán	San Miguel de Tucuman(De La Vega)	Adolfo De La vega y Boulogne Sur Med	0381-154168350Luis Acordi
Tucumán	San Miguel de Tucuman(B°390)	Jujuy 4200	0381-154168350Luis Acordi
Tucumán	San Miguel de Tucuman(B°Vial 3)		0381-154168350Luis Acordi
Tucumán	Concepción		
Tucumán	El Chañar		
Tucumán	Graneros	Localidad de La Cañada	03891-491138Mun/0381-154125090
Tucumán	La Cocha	Avellaneda y J.B.Alberdi	03865-496484
Tucumán	La Florida Y la Lusiana		
Tucumán	La Ramada y La Cruz		
Tucumán	Los Nogales	Km1308 Ruta9-B°San Martin	0381-154467082
Tucumán	Monteros (León Rouge)		
Tucumán	Monteros	Diego de Villaroel y Monteagudo	0381-155041536
Tucumán	Qulimes y Los Suedos		
Tucumán	Ranchillos		
Tucumán	Río Chico y Nueva Trinidad	Niogasta s/n Ruta 157	0381-156456285
Tucumán	San Javier	Ruta a San Javier y Calle 2	0381-4929011/155243554
Tucumán	Santa Ana	Colonia 13-Santa Ana-Dep.Río Chico	03865-15469597

Hi

Stuf

ALFREDO JORGE CARAZO
SECRETARIO DE ORGANIZACION
Y COMUNICACION COMUNITARIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



Universidad Nacional de Lanús

2009 - Año de Homenaje a Juan Acuña Ortiz



374

Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

ANEXO II

FORMULARIO: DECLARACION JURADA SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS DE SUBSIDIOS

(LUGAR Y FECHA DE EMISION)

SEÑOR

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

AREA RENDICION DE CUENTAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

El (los) que suscribe (n)..... (Nombre/s y Apellido/s).....
 en mi (nuestro) carácter de..... (Beneficiario Personal/ cargo que ocupa
 en la institución)..... de..... (Entidad u Organismo).....
 con domicilio real/legal en la calle..... N°..... de la
 Ciudad/Localidad de..... Provincia de..... manifestamos
 con carácter de Declaración jurada, que he/hemos aplicado los fondos de subsidio
 oportunamente otorgados por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL mediante
 Resolución MDS N°...../200..... tramitado bajo Expediente N°.....
 conforme el detalle que se expone seguidamente:

Suma Otorgada: Total a la fecha:.....	\$.....-
Inversión Documentada rendida en la presente:	\$.....-
Inversión Documentada acumulada total rendida:.....	\$.....-
Saldo a Invertir:.....	\$.....-





Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

*Universidad Nacional de Lanús*

*Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria*

"2009 - Año de Homenaje a Rosal Indalberto Celis"

Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifiesto/manifestamos que:

- Los fondos recibidos, en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento.
- **(Para el caso de organismos gubernamentales):** la declaración deberá contener además, que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observados las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.
- La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03 y complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepción que expresamente se detallan. La documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de..... (domicilio de la persona física beneficiaria) (sede de la institución u organismo privado o público), a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION-AREA RENDICION DE CUENTAS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencia de control previstas en al Ley N° 24.156.
- En los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44.

(Firma del beneficiario persona física, o por la autoridad máxima y tesorero o contador del Organismo Gubernamental, No Gubernamental o persona de existencia ideal).

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



2009 - Año de Homenaje a Raúl Perón y Celia

ANEXO III
REGIMEN DE COMPENSACIONES POR "VIATICOS", "POR GASTOS DE
MOVILIDAD Y GASTOS FIJOS DE MOVILIDAD"
DECRETO 911/06

(...)

COMPENSACION POR VIATICOS

ARTICULO 3º.- Los viáticos, definidos de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del presente Convenio Colectivo de Trabajo General, se liquidarán sin distinción de jerarquías de manera que resulten suficientes para cubrir las erogaciones comprendidas, de acuerdo con la zona en la que se desenvuelva la comisión de servicios y los valores consignados en la siguiente tabla:

ZONA	PESOS
Noroeste Argentino (provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y La Rioja)	234
Noreste Argentino (provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Chaco)	164
CUYO (provincias de San Juan, Mendoza y San Luis)	234
CENTRO (provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Santa Fe y La Pampa)	195
SUR (provincias del Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego)	287
REGION METROPOLITANA DE BS. AIRES (provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	164

ARTICULO 4º.- El otorgamiento del viático se ajustará a las siguientes normas:

a) En la oportunidad de autorizarse la realización de una comisión, se deberá dejar establecido el medio de movilidad a utilizar para su cumplimiento, ponderándose el que resulte en el más bajo costo. Asimismo, se deberá dejar constancia del costo en el alojamiento que hubiera sido reservado o si éste será provisto por el Estado, al efecto previsto en el último párrafo del artículo precedente. El Estado empleador podrá disponer o arbitrar la reserva del alojamiento del personal en establecimiento acorde. En este caso, si el personal decidiera alojarse en otra comodidad o establecimiento, las diferencias serán a su costa.

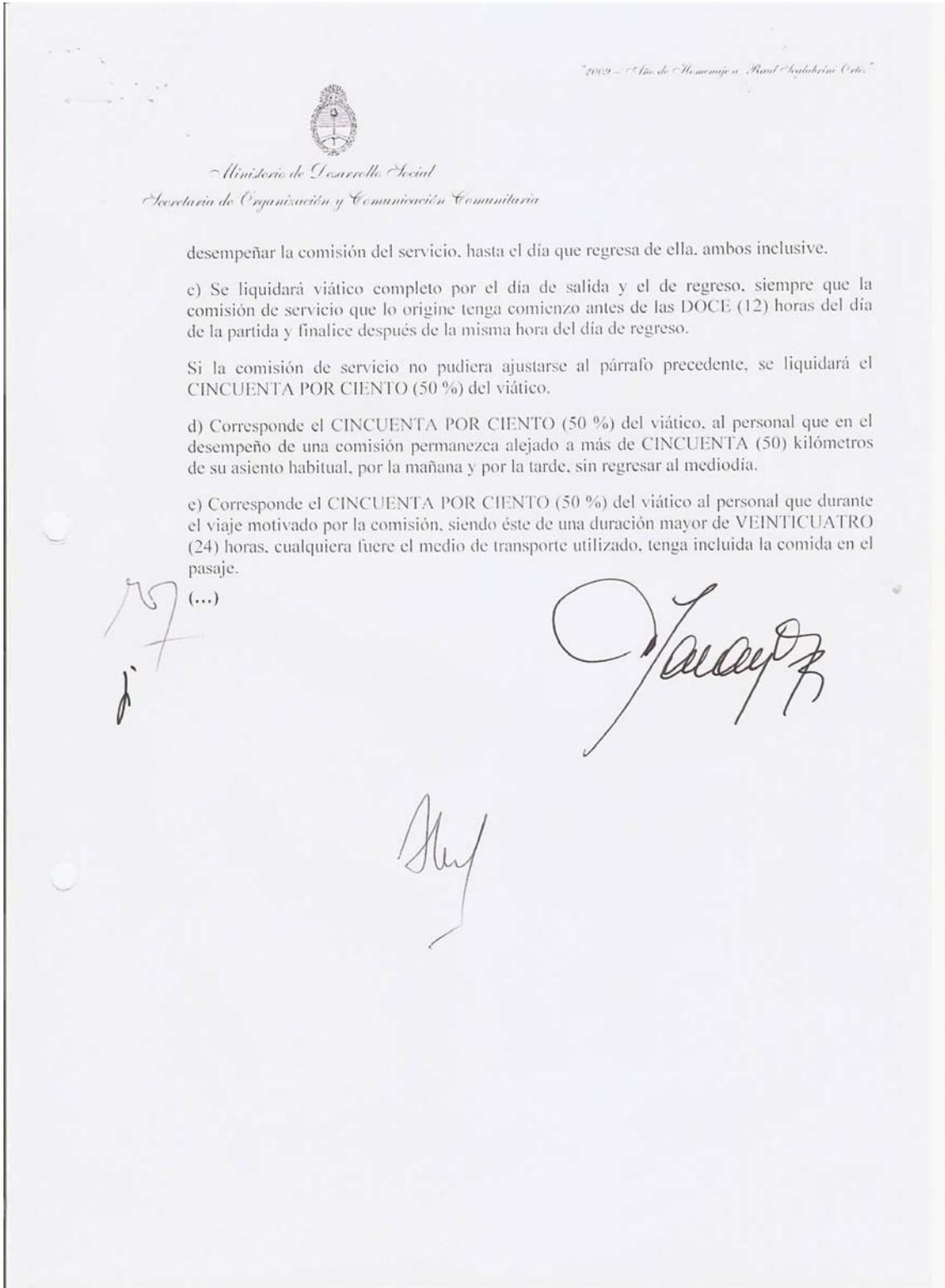
b) Comenzará a devengarse desde el día en que el personal sale de su asiento habitual para

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



109/09

Universidad Nacional de Lanús



desempeñar la comisión del servicio, hasta el día que regresa de ella, ambos inclusive.

c) Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las DOCE (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día de regreso.

Si la comisión de servicio no pudiera ajustarse al párrafo precedente, se liquidará el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del viático.

d) Corresponde el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del viático, al personal que en el desempeño de una comisión permanezca alejado a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual, por la mañana y por la tarde, sin regresar al mediodía.

e) Corresponde el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del viático al personal que durante el viaje motivado por la comisión, siendo éste de una duración mayor de VEINTICUATRO (24) horas, cualquiera fuere el medio de transporte utilizado, tenga incluida la comida en el pasaje.

(...)

Firma Dra Ana Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodríguez

